

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Encargo por Derecho Preferente en una (01) Vacante temporal por encontrarse su titular en encargo  
Páginas No. 886 -887 - 888 manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código			
TÉCNICO OPERATIVO	314	\$ 4.133.336	DIRECCION ADMINISTRATIVA (RECURSOS FINANCIEROS EN SALUD)	BUCARAMANGA

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar actividades de planeación, ejecución, coordinación, control y seguimiento aplicando los conocimientos técnicos del área de desempeño para apoyar la toma de decisiones de conformidad con los procedimientos y directrices institucionales.

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Economía; Sociología, Trabajo social y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Administración; Derecho y afines; Contaduría Pública.	Catorce (14) meses de experiencia laboral.
<b>ALTERNATIVA</b>	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.	Cincuenta (50) meses de experiencia laboral.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA ESTE ESTUDIO, SERAN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARAN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

  
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN  
SECRETARIA DE DESPACHO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

06 AGO 2024

  
SILVESRE OLAYA PEÑA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisó: Miryam Fabiola Mora Escallero / Carlos Fernando Pedraza Santandrea  
Elaboró: Francly Feina Cuellar *Francly*